



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

000724

OFICIO N° 03/ARRN/0252/18
BITÁCORA: 23/G1-0173/02/18

Chetumal, Quintana Roo, 26 de Febrero de 2018

EJIDO FELIPE CARRILLO PUERTO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1510/11 - 4893 de fecha 28 de Septiembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Felipe Carrillo Puerto, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-FEL-001/11, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 57.012 Metros cúbicos rollo	20	1816	1835	18099690	18099709
Ejido Felipe Carrillo Puerto, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-FEL-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 245.000 Metros cúbicos rollo	25	1836	1860	18099710	18099734
Ejido Felipe Carrillo Puerto, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-FEL-001/11, puntas y ramas, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 25.000 Metros cúbicos rollo	5	1861	1865	18099735	18099739
Ejido Felipe Carrillo Puerto, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-FEL-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 140.000 Metros cúbicos rollo	15	1866	1880	18099740	18099754
Ejido Felipe Carrillo Puerto, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-FEL-001/11, madera motoaserrada, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 25.800 Metros cúbicos rollo	6	1881	1886	18099755	18099760
Ejido Felipe Carrillo Puerto, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-FEL-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 80.000 Metros cúbicos rollo	8	1887	1894	18099761	18099768
Ejido Felipe Carrillo Puerto, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-FEL-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Sickingia salvadorensis</i> , (Chactecok), 64.000 Metros cúbicos rollo	7	1895	1901	18099769	18099775
Ejido Felipe Carrillo Puerto, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-FEL-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 50.000 Metros cúbicos rollo	5	1902	1906	18099776	18099780
Ejido Felipe Carrillo Puerto, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-FEL-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 89.000 Metros cúbicos rollo	9	1907	1915	18099781	18099789
Ejido Felipe Carrillo Puerto, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-FEL-001/11, tocones, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 15.424 Metros cúbicos rollo	2	1916	1917	18099790	18099791
Ejido Felipe Carrillo Puerto, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-FEL-001/11, puntas y ramas, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 20.176 Metros cúbicos rollo	2	1918	1919	18099792	18099793

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2008.



AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039 www.semarnat.gob.mx Tels: (01983) 835-02-16; delegado@qr.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

000724

OFICIO N° 03/ARRN/0252/18
BITÁCORA: 23/G1-0173/02/18

Chetumal, Quintana Roo, 26 de Febrero de 2018

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

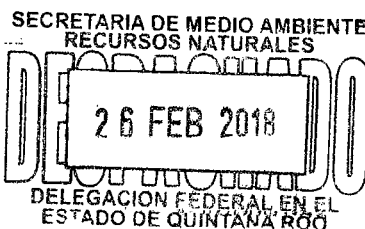
**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



ESTADO DE
QUINTANA ROO

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR



C.c.e.p. Lic. Javier Castro Jimenez. Delegado Federal de la Profepa en Quintana Roo.
Minutario Delegado Federal.

El volumen de COMUNES TROPICALES (palizada) no incluye las especies de CIRICOTE y GRANADILLO.

REST YMG SPA FIB